Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 30 MAY 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 107/2019, caratulado: "S/RENOVACIÓN DE 3 (TRES) LICENCIAS ADOBE ACROBAT PRO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 209/2019, obrante a fojas 22/23, se adjudicó la contratación directa corespondiente a la renovación de 3 (tres) licencias Adobe Acrobat PRO DC, al proveedor Gloria Raquel DAVICO, CUIT Nº 27-13677312-2, por la suma total de $ 35.850 (treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos).

Que con fecha 16/05/2019, se emitio la respectiva Órden de Compra Nº 20/2019, obrante a foja 24.

Que el proveedor Gloria Raquel DAVICO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00001-00000524 (v. f. 26), por la suma total de $ 35.850 (treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos).

Que las mencionadas facturas se encuentran conformadas por el Asesor Informático, según consta a foja 26 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificados de Cumplimiento Fiscal y el Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a foja 11 y 11 vuelta, respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores Nº 70/2019, obrante a foja 25.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la renovación de 3 (tres) licencias Adobe Acrobat PRO DC, al proveedor Gloria Raquel DAVICO, CUIT Nº 27-13677312-2, por la suma total de $ 35.850 (treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00001-00000524 por la suma total de $ 35.850 (treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos), a favor del proveedor Gloria Raquel DAVICO, CUIT Nº 27-13677312-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.900, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 226-- /2019.

TCP
Confección ó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia